

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23703 *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., sobre extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas. Expediente ED 8/2024.*

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección A, Tomo 21, Hoja 21, Número 11721, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Duero:

Expediente C-1959-ZA; ZA-126

- Nº DE INSCRIPCIÓN: 11721

- CLASE Y AFECCIÓN: Riego

- TITULAR: Vitec Proyectos Urbanos, S.L. (B47****57)

- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje "Las Payas o La Aldeahuela", término municipal de Zamora

- CAUDAL MÁXIMO (l/s):1,75

- SUPERFICIE (ha); 1,85

- TÍTULO-FECHA-AUTORIDAD: Concesión Comisaría de Aguas 10-06-1961. Transferencia. Escritura de compraventa 23-12-1996, notario de Zamora D. Antonio Hernández Rodríguez-Calvo. Resolución 8-05-1997, Confederación H. del Duero. Inscripción provisional. Inscripción definitiva. Resolución de 13/04/1999 Confederación H. del Duero. Transferencia. Escritura de compraventa de 27/08/2004, ante el notario de Valladolid D. Carlos Higuera Serrano. Resolución 18/06/2007. Confederación H. del Duero. Inscripción provisional.

- OBSERVACIONES: Aprobada el acta de reconocimiento final y autorizada la explotación por Comisaría de Aguas 28- 01-1963. Constaba con el Nº de Registro General 10.064, Tomo 6/22.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 4 de marzo de 2024, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: la parcela correspondiente actualmente no es propiedad de la empresa que aparece como titular registral (Vitec Proyectos Urbanos, S.L.), según Catastro es un terreno improductivo cuya titularidad pertenece a la Diputación de Zamora, además en las fotos aéreas no se aprecian indicios de riego. Dicha parcela se encuentra ubicada en el Polígono SG Parque las Pallas C P61 P12000400200TL79G.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 4 de marzo de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/ 0008/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 19 de junio de 2024.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A240029709-1